

**YELO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por Recogida domiciliaria de Basuras y Suministro Municipal de Agua Potable, aprobada inicialmente en Sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023, por medio del presente se procede a su publicación.

Contra las presentes modificaciones de las Ordenanzas señaladas se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. Tasa por Recogida domiciliaria de Basuras. Se modifica el artículo 6, Cuota Tributaria, y la Disposición Final, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Tarifa Única: Por cada vivienda: 40,00 euros (cuarenta euros) anuales. Se entiende por vivienda a estos efectos las habitadas de modo permanente y las ocupadas temporalmente y fines de semana.

Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación en todo caso a partir del día 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

2. Tasa por suministro domiciliar de agua potable: se modifica el artículo 5, Cuota Tributaria, y Disposición Final, quedando como sigue:

Artículo 5. Cuota Tributaria.

A) Viviendas.

a) Cuota fija del Servicio anual: 45,00 €/año (cuarenta y cinco euros anuales).

Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación en todo caso a partir del día 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Yelo, 28 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

2689

BOPSO-137-01122023